



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 003

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 11 de enero de 2022

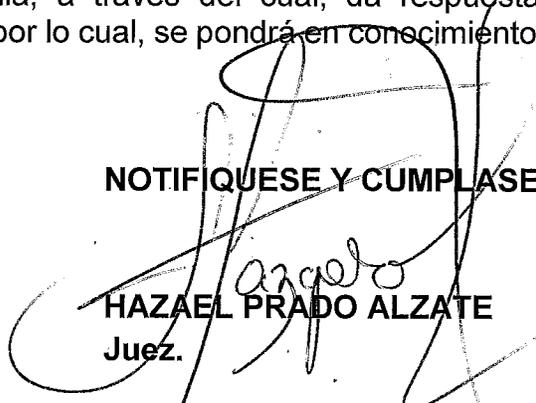
HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00051-00
Sevilla Valle, enero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Muerte
Presunta por Desaparecimiento
Dte: Jaime Eliecer Londoño Ocampo
Ddo: Jaime Londoño Hernández

A folios 69 a 71, del presente cuaderno, se allega comunicación por parte del Dr. Mauricio Gonzalez Rodriguez, en su calidad de Registrador Municipal del Estado Civil de Sevilla, a través del cual, da respuesta a nuestro oficio N° 370 del 28/Dic/2021, por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° 003
Providencia de Fecha. 11 enero 2022
Visible a folio. 72
Fecha. 12 enero 2022

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 11 enero 2022, notificada en Estado N° 003, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

RE: Not. Oficio N° 370 - 2018-00051

Sevilla VAL Reg. Mpal. Mauricio González Rodríguez <SevillaValle@registraduria.gov.co>

Mar 28/12/2021 15:53

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo Doctores,

Adjunto se encuentra el certificado de vigencia de la cedula 6.453.809 perteneciente al señor Jaime Forero, en este orden de ideas si bien es cierto ustedes se basaron del Registro Civil de Nacimiento aportado por el hijo del presunto muerto, estos datos fueron aportados en su momento por la persona que lo declaro (su padre) pero también se puede evidenciar que el señor Jaime Eliecer Londoño Ocampo fue registrado con la presencia de 2 testigos y para la época no se solicitaban documentos antecedentes por lo cual no reposa pruebas de su inscripción al Registro Civil de Nacimiento.

En conclusión: 1. El señor Jaime Londoño Hernández se identificó con otro número de documento y lógicamente no conozco las razones de ello.

2. Su verdadero nombre fue Jaime Forero y este sin conocer las consecuencias siempre se identificó con el nombre de Jaime Londoño Hernández.

3. En algún momento el señor Jaime Londoño Hernández se cambió su nombre y no se conocen pruebas de ello.

Dicho lo anterior se procedió a realizar la búsqueda dentro de los archivos del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) del nombre Jaime Londoño Hernández arrojando varios resultados, es decir, existen varios homónimos dentro del país, es por esta razón que necesitamos saber la fecha exacta del nacimiento del señor Jaime Londoño Hernández y así poder establecer si fue su número de cedula mal digitado.

Finalmente, y con base los hechos antes expuestos considero que no es prudente realizar el Registro Civil de Defunción en mención puesto que, podemos dar de baja a un ciudadano colombiano que actualmente se encuentra activo y el podríamos ocasionar un daño peor.

Respetados Doctores quedo muy atento a cualquier inquietud y/o solicitud que ustedes requieran con el fin de esclarecer los hechos, una feliz tarde.

Cordialmente,



MAURICIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Registrador Municipal del Estado Civil

SevillaValle@registraduria.gov.co
Carrera 49 No. 51-22 CP 762530
Teléfono (602) 2191730
Sevilla - Colombia

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 14:43

Para: Sevilla VAL Reg. Mpal. Mauricio González Rodríguez <SevillaValle@registraduria.gov.co>

Asunto: RE: Not. Oficio N° 370 - 2018-00051



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dr. Mauricio, teniendo en cuenta informado, se procedio de revisar el expediente y se observa de dichos datos se extrajeron del REgistro Civil de NAcimiento del señor Jaime Eliecer Londoño Ocampo N° 760416-08046, en el cual aparece como padre al señor Jaime Londoño Hernandez, con CC N° 6.453.809, para lo cual adjunto copia del mencionado registro, quedando atentos a cualquier requerimiento

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*
Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso
Telefax: 2198187

De: Sevilla VAL Reg. Mpal. Mauricio González Rodríguez <SevillaValle@registraduria.gov.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 14:28

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: marielly0753 <marielly0753@hotmail.com>

Asunto: RE: Not. Oficio N° 370 - 2018-00051

Reciban un cordial saludo Doctor Hermes y Señor Juez Hazel,

La presente es para informar que dentro del correo colilla se encuentra la inscripción de la presunta muerte del señor Jaime Londoño Hernández identificado con cedula 6.453.809, dicho lo anterior una vez revisada la orden impartida por el señor juez se procedió a verificar los documentos para inscribir la muerte, teniendo como resultado que el número de cedula 6.453.809 le pertenecé al señor JAIME FORERO.

Aunado lo anterior, les solicito el favor de revisar si existe un error involuntario al digitar el numero o nombre de la persona o por el contrario ampliar la versión de los hechos que se conoció dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria.

De antemano agradezco poder resolver su inquietud, esto con la finalidad de no realizar un Registro Civil de Defunción a una persona que no corresponde.

Quedo atento a cualquier inquietud y/o solicitud.

Cordialmente,



MAURICIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Registrador Municipal del Estado Civil

SevillaValle@registraduria.gov.co
Carrera 49 No. 51-22 CP 762530
Teléfono (602) 2191730
Sevilla - Colombia

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 13:03

Para: Sevilla VAL Reg. Mpal. Mauricio González Rodríguez <SevillaValle@registraduria.gov.co>

Cc: marielly0753 <marielly0753@hotmail.com>

Asunto: Not. Oficio N° 370 - 2018-00051

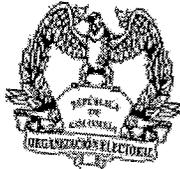


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitirle el Oficio N° 370, a fin de proceda registrar la sentencia N° 136, proferida dentro del proceso con radicado 2018-00051-00.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*
Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso
Telefax: 2198187

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Código de verificación

88912281448

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	6.453.809
Fecha de Expedición:	11 DE OCTUBRE DE 1967
Lugar de Expedición:	SEVILLA - VALLE
A nombre de:	JAIME FORERO
Estado:	VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 27 de Enero de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales:

Expedida el 28 de diciembre de 2021

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (88912281448) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"